

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

5850 *Aprobación definitiva del Presupuesto 2017 y Plantilla de Personal.*

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	621.021,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	680.258,26
3	GASTOS FINANCIEROS	32.477,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.043,74
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	156.167,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	189.788,00
	Total Presupuesto	1.830.755,68

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	450.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	343.560,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.329,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	49.654,92
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.910,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.830.755,68

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTILLA FUNCIONARIOS

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
A2	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención			Secretario/a-Interventor/a	1	0
C1	Administración General	Administrativa			Administrativo/a	2	0
C2	Administración General	Auxiliar			Auxiliar administrativo/a	1	1
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Jefe Policía Local	1	0
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policías	Policía	Policía Local	2	0
Agrupaciones Profesionales	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario	Fontanero	1	1

LABORAL FIJO

GRUPO (asimilado por analogía a funcionarios)	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NÚM. VACANTES
A2	Director/a casa de la Infancia	1	0
A2	Arquitecto/a técnico Municipal	1	1
A2	Técnico en Contabilidad y Recaudación	1	1
C1	Animador/a Socio Cultural Deportivo	1	1
C2	Encargado de Obras y Coordinador Personal Oficios	1	0
C2	Auxiliar Administrativo/a	1	0
Agrupaciones Profesionales	Limpiador/a	2	2
Agrupaciones Profesionales	Conductor/a y Servicios múltiples	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.